

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 12, del acta de la sesión 5990-2021, celebrada el 17 de marzo de 2021,

considerando que:

- A. De conformidad con el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, el principal objetivo de esta entidad es mantener la estabilidad de precios; es decir, procurar una inflación baja y estable.
- B. Ese mismo artículo, además, dispone que uno de los objetivos subsidiarios del Banco Central es “promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio”.
- C. El Banco Central conduce su política monetaria sobre la base de un esquema de metas de inflación. Bajo este régimen, las decisiones de política monetaria, y en particular los ajustes de la Tasa de Política Monetaria (TPM), se basan en un análisis del entorno macroeconómico actual y de la evolución prevista para la inflación y sus determinantes. De esta forma, la política monetaria tiene un carácter prospectivo.
- D. Las perspectivas del desempeño económico mundial para este año y el siguiente han mejorado. Por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos prevé un crecimiento de la producción global de 5,6% en el 2021 y de 4,0% para el siguiente año, lo que significó un ajuste al alza de 1,4 y 0,3 puntos porcentuales (p.p.), en ese orden, con respecto a las proyecciones de diciembre pasado.

Por su parte, el Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos, en su comunicado del 17 de marzo de 2021, mantuvo el rango de tasas de interés y ajustó al alza sus proyecciones de crecimiento económico para la economía de ese país: para el 2021, ubicó el crecimiento económico entre 5,8% y 6,6%, comparado con 3,7% y 5,0% anteriormente.

No obstante, las proyecciones de crecimiento mundial dependen fundamentalmente del avance en el proceso de vacunación y de la evolución de las variantes del coronavirus.

- E. Esa mejora del contexto externo favorecería la demanda externa costarricense y podría acelerar, más allá de lo previsto hasta ahora, el proceso gradual de recuperación económica observado desde la segunda mitad del 2020. La variación trimestral anualizada del Índice mensual de actividad económica (IMAE) ajustado por estacionalidad se ubicó en 11,3% para el trimestre móvil que concluyó en enero de 2021, lo que sugiere que el proceso de recuperación se mantiene con un importante impulso. Los indicadores de confianza de los agentes económicos también han mejorado, aunque algunos de ellos se mantienen aún en terreno pesimista.

- F. Sin embargo, la brecha del producto continúa fuertemente negativa y la tasa de desempleo, aunque decreciente, se mantiene en niveles históricamente altos (19,1% en el trimestre móvil finalizado en enero pasado). Esto, en combinación con expectativas de inflación para los próximos 12 meses en torno a 1,3% y una inflación mundial aún baja, pese al reciente incremento en los precios de las materias primas, señalan la persistencia de presiones desinflacionarias.
- G. En línea con ello, los modelos de pronóstico del Banco Central indican que, para el año en curso y para el 2022, la inflación se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia para la meta de inflación ($3,0\% \pm 1$ p.p.). Por lo tanto, el Banco Central dispone de espacio para continuar con una postura de política monetaria expansiva y contracíclica, sin comprometer el objetivo inflacionario.
- H. Dado lo anterior, esta Junta Directiva estima conveniente mantener la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria. En los últimos 24 meses ese tono de la política monetaria quedó de manifiesto en una reducción de 450 puntos base (p.b.) en la TPM, complementada por una reducción de la tasa de encaje mínimo legal y de reserva de liquidez para operaciones en moneda nacional, por inyecciones de liquidez en el mercado de dinero y en el mercado secundario de bonos de estabilización monetaria, y por la apertura de la facilidad de crédito especial en moneda nacional para los intermediarios financieros. Reiterar la postura en esta ocasión permitiría que la transmisión de las medidas ya adoptadas genere los efectos deseados sobre la actividad económica y el empleo.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual.
2. Continuar hacia adelante con una postura de política monetaria expansiva y contracíclica, en el tanto las condiciones macroeconómicas y los modelos de pronóstico indiquen que la inflación se mantendrá por debajo del valor meta de 3% en el horizonte de proyección de la programación macroeconómica.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Luis Rivera Coto
Secretario General ad-hoc